





9 de diciembre del 2014 OCU-530-S-2014 UCR FM 14:30 10/12/14

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano FACULTAD DE MEDICINA PRESENTE

Estimado señor:

Como parte del plan de trabajo de auditoría, se le está dando seguimiento al oficio OCU-R-061-2014, denominado "Auditoría Administrativa en la Facultad de Medicina", en el cual se evidenció algunas oportunidades de mejora en los procesos administrativos de esta Unidad.

En el mes de julio del presente año se recibió el oficio FM-763-7-2014, donde se indicaba las acciones implementadas y las que estaban pendientes de implementar.

Por lo anterior, es de nuestro interés conocer las acciones tomadas con respecto a las recomendaciones que a esa fecha se encontraban pendientes. Ver Anexo 1.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o consulta sobre el tema que nos ocupa y el contenido de este oficio, para lo cual podrá comunicarse con la Licda. Mariela Pérez Ibarra o la MBA. María Teresa Vega Molina a las extensiones 1426 y 1445.

Con toda consideración,

Maurica Peus Doma Licda. Mariela Pérez Ibarra, Jefa Sección Auditoría Administrativa CONTRALORIA UNIVERSITARIA

Adjunto: Lo indicado

Código: 1-4-1-21-2014 (78)





OCU-xxx-2014 Página 2 de 5

Decanato.

ANEXO 1

Facultad de Medicina Recomendaciones pendientes de implementar 2014

RECOMENDACIONES

1.Mantener un manual de procedimientos que determine las actividades de gestión administrativa de la Facultad de Medicina, mismos que servirán de guía para normalizar el quehacer diario del

Este manual de procedimientos, coadyuva a la administración a potencializar las actividades que realiza la Facultad, además de no duplicar esfuerzos y conocer en todo momento los responsables de cada tarea. Así mismo, permite dar una seguridad en cuanto al desarrollo óptimo de las actividades administrativas que se realizan sin depender de la asistencia del encargado en ejercicio, como por ejemplo distribución y control de los roles de los conserjes, procedimientos administrativos propios de la Facultad, secretaria, personal del NIDES, visitas a hospitales, entre otros.

2. Girar instrucciones al personal de apovo para que implementen las disposiciones establecidas en la Resolución R-1275-2011 relacionadas con los requerimientos mínimos que deben tener los documentos relacionados con los órganos colegiados. Especialmente siguiente: en convocatorias, control asistencia, actas, registro de documentos y el control de los acuerdos del Consejo Asesor y de la Asamblea de Facultad.

Es importante señalar que la regulación de estos procedimientos colabora a la buena marcha de la gestión universitaria y permiten cumplir con el objetivo institucional, el cual pretende estandarizar la estructura de este proceso.

RESPUESTA FM-763-7-2014

Identificación de los principales procedimientos administrativos que se realizan en el Decanato Enumerar los pasos a seguir para cada uno de Procedimientos identificados *parte de estos procedimientos fueron identificados y desarrollados como parte del Trabajo Final de Graduación de Yamileth Calvo.

-Elaboración del procedimiento de desarrollo del streaming

-Elaboración del procedimiento de elección del Decano de acuerdo a la Normativa universitaria

-Segundo semestre 2014

Conocer la Resolución R- 1275-2011

-Se está en proceso de cambio en la convocatoria, formato de las actas, control de acuerdos y registro de documentos.

-Solicitud a Oficina Jurídica de espacio para capacitar personal del Decanato en elaboración de actas

-Implementar un sistema de seguimiento de acuerdos para las sesiones de Consejo Asesor

-Implementar el control de asistencia con formato establecido por la Resolución.

-Presentaren Consejo Asesor los cambios solicitados e implementados.

Julio 2014.







OCU-xxx-2014 Página 3 de 5

RECOMENDACIONES

3.Regular el uso de aprobar los asuntos ad referéndum con el fin de garantizar su uso únicamente en casos de urgencia cuando se evidencie la imposibilidad material de que se integre el órgano correctamente.

Es importante limitar la aprobación de los acuerdos por este medio, considerando que el mismo está diseñado para asuntos urgentes, ocasionando que se desvirtúe la utilización del aparato administrativo. Además este mecanismo fue creado con la idea de potenciar las labores de los diferentes órganos colegiados, y a la vez favorecer en forma oportuna el desarrollo de las actividades trascendentales de las unidades universitarias.

En relación con la utilización de este tipo de acuerdos es importante consultar a la Oficina Jurídica sobre la situación específica de los permisos con goce y sin goce de profesores que están por jubilarse, con el fin de que este oficina les asesore sobre este tema.

4. Cumplir con las convocatorias mensuales del Consejo Asesor de la Facultad en el ámbito de su competencia, mediante el ejercicio de sus funciones como órgano colegiado.

En caso de carecer de elementos suficientes para la realización de estas reuniones, se debe documentar el proceso realizado con el fin de justificar esta omisión al acuerdo establecido o en su defecto analizar la periodicidad establecida con el fin de valorar si corresponde a la necesidad de este órgano colegiado.

5.Realizar las acciones correspondientes con el fin de determinar las situaciones que originaron las ausencias del Dr. Adrián Pinto Tomas, como representante de los

RESPUESTA FM-763-7-2014

-Solicitar el criterio a la Oficina Jurídica sobre el manejo de los permisos con y sin goce de salario utilizando la figura de ad referéndum/ planteando como opción a esa figura que el Decano dé el Visto Bueno a los permisos y posteriormente se ratifiquen en Consejo Asesor

-Una vez que se cuente con el pronunciamiento de la oficina Jurídica se planteará a Consejo Asesor

-En el momento que se tenga Estado de cumplimiento de las recomendaciones respuesta de jurídica

auditoras entendieron Las no significado del acuerdo, dado que ese se refería calendarización de las actividades para ese año, que a la necesariamente pueden ser mensuales por las múltiples responsabilidades de los miembros. aunque la frecuencia es alta y está acorde con lo establecido por el Estatuto Orgánico

-Analizaren Consejo Asesor la validez del acuerdo tomado en sesión 240 04-2013 acuerdo 10. 6 sobre la periodicidad y horario de las sesiones

Julio 2014

El Dr. Pinto ha realizado las respectivas excusas, relativas a proyectos de investigación que lo han mantenido ocupado y le han imposibilitado asistirá







OCU-xxx-2014 Página 4 de 5

RECOMENDACIONES

Centros de Investigación, considerando que el artículo 86 del Estatuto Orgánico, establece que la asistencia a las sesiones del Consejo Asesores de la Facultad de Medicina es obligatoria.

De acuerdo a la información recabada es necesario revalorar o en su defecto analizar el beneficio institucional de que forme parte de este consejo y determinar las acciones a tomar con el fin de poder contar con este miembro en las sesiones siguientes.

La asistencia a las sesiones de los representantes de los Centros e Institutos de Investigación, permiten que la toma de decisiones en temas relacionados estas unidades de investigación, sean más efectivas y oportunas, además de que promueven el mejoramiento continuo de la Facultad.

Adicionalmente se debe documentar en las actas correspondientes si la ausencia del representante está justificada o no, con el fin de que en el caso antes descrito quede evidencia del procedimiento seguido.

6.Indagar las situaciones que originaron el poco uso de los convenios vigentes, con el fin de evaluar la viabilidad de girar las instrucciones necesarias para que se aprovechen los beneficios correspondientes a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad de Antioquia y la Universidad de Costa Rica.

Periódicamente debe analizarse la conveniencia de mantener vigentes estos convenios, valorando el aporte al desarrollo académico y social de profesionales en salud.

Lo anterior en procura de potenciar las oportunidades y beneficios de estos convenios, para los profesores, estudiantes,

RESPUESTA FM-763-7-2014

las reuniones. De hecho, fue muy difícil nombrar al representante de los Centros y sólo e! Dr. Pinto Mostró disposición de asumirla representación

-Se revisará con el Dr. Pinto de nuevo su disponibilidad real de asistir

Agosto 2014

No hay una interpretación adecuada por parte de la OCU sobre el verdadero alcance de la implementación de los Convenios que se dan sobre la base de las Unidades Académicas que tienen estudiantes y docentes a diferencia de la Decanatura que es una instancia de gestión y catalización de procesos.

- -En ese sentido, se adjuntan evidencias de la implementación de convenios Universidad Antioquia
- -Se pedirá a la Unidades un informe anual De la implementación de convenios que debe ser presentado al finalizar el año
- -La circular se enviará en julio y un recordatorio en noviembre.







OCU-xxx-2014 Página 5 de 5

| RECOMENDACIONES | RESPUESTA FM-763-7-2014 |
|---|--|
| administrativos del área de salud y de la | |
| Facultad. | |
| 8.Implementar la práctica de realizar y documentar los arqueos periódicos y de manera sorpresiva al fondo de trabajo, considerando la obligación de realizar el depósito que corresponda en caso de que se diera un sobrante o la reposición inmediata en caso de que se dé un faltante. Esto con el fin de que el encargado del fondo mantenga la integridad del mismo y velar por su adecuado funcionamiento. Esta tarea puede ser delegada formalmente, por parte del responsable del fondo en otro funcionario, aunque el responsable siempre debe supervisar que realicen y tomen las acciones correctivas cuando corresponda, además se deben documentar esta situación | Implementar los arqueos periódicos julio 2014 |
| y los arqueos efectuados. | |

5108| 6028

OZE-SC-SIC

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
ID RECIBIDO: 119-12-2014